



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 10 FEB. 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2011, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición verbal, el señor Consejero Regional Alfonso Martínez Vargas solicita la creación de la Sub Región Ayacucho en el Sur de la Región con autonomía económica y administrativa, para lo cual solicita la conformación de una Comisión Especial de Descentralización a fin de establecer una Sede Subregional, sustentado el pedido ante el Consejo Regional se sometió a consideración del Pleno;

Que, el artículo 141° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRA/CR, establece que las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento, por Acuerdo de Consejo Regional para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias o Investigadoras que por su importancia así lo requieran, el Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Especial del Consejo Regional que tendrá la labor de efectuar la propuesta de Creación de tres Sub Regiones zona Sur, Centro y Norte – VRAE, con autonomía económica y administrativa, asimismo realizará el trabajo de diagnóstico de Reestructuración a nivel del Gobierno Regional, Comisión conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1. C.R. ALFONSO MARTÍNEZ VARGAS | Presidente |
| 2. C.R. VÍCTOR CURÍ LEÓN | Secretario |
| 3. C.R. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR | Miembro |
| 4. C.R. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE | Miembro |
| 5. C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA | Miembro |

I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011 - 2011 - GRA/CR

Artículo Segundo.- ESTABLECER, el plazo para la elevación del Informe por la Comisión Especial ante el Consejo Regional de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de emisión del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero.- Transcribir el presente Acuerdo Regional a los integrantes de Comisión.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

[Handwritten Signature]

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO